Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

Señor
Osvaldo Krause H.
Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia
Presente

Siendo las 8:25 horas del dia 15 de octubre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Nueva Italia, constituido por Resolución I.M.V Nº 654/2020, integrado por las siguientes personas: Sra Daisy Aguilar- Secretaria de Salubridad y Medio Ambiente, Lic.Zunilda Ayala – Encargada de Codeni, y la Lic. Sonia Lezcano – Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, se reúne a fin de labrar informe sobre el resultado de los análisis y evaluaciones realizada a las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 2/2020 CON DIFUSIÓN PREVIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 6.528/2020 – "COMPRA DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE NUEVA ITALIA" - ID Nº 384.286.

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 06 de septiembre de 2020, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

N° de Orden	Empresa	RUC
1	EMPRESA MINIMERCADO TAPE EXPRESS DE EDGAR DANIEL ARMOA SOSA	3674732-7
2	EMPRESA GRUPO ALTAIR S.A	80098783-7
3	EMPRESA SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	1593030-1
4	EMPRESA ARTE CULINARIO S.A	80104750-1
5	EMPRESA GOLDEN PACK S.A	80057605-5

Según el documento del Acta de Apertura se observa las siguientes observaciones durante el acto:

"La Sra Sara Beatriz Cabral de Maldonado C.I Nº 2.858.276 de la firma Golden Pack S.A .deja constancia de que la firma Arte culinario S.A tiene como fecha de inscripción 23/11/2018 no presenta los dos años requeridos de la vigencia de la empresa, además no se visualiza la lista de socios y representa de la empresa. La firma altair S.a solo presenta en su declaración jurada de activos y rentas ante la contraoria solamente de la sociedad y no asi de sus socios y representantes como lo establece la ley y la presentación posterior del presente documento de carácter formal deberá ser con fecha día y hora de la apertura. La empresa Tape Express presenta una autorización de distribuidor a pesar de no ser requerida establece que el itms ofertado 4 corresponde a 500 gra y no así a 1k como solicita el pbc. Para el items nro 6 la verificación de las marcas de todas las empresas a fin de cumplir la competencia legal, la verificación de especificación de azúcar orgánica solicitada y aclarada en el SICP ya que el presente items no encontramos variedad de marcas registradas legalmente."

Con relación a la observación realizada al item 4 de la firma TAPE EXPRESS el comité observa y hace constar que en la lista de precios y especificaciones técnicas la firma ofertó conforme la descripción publicado en el SIPC sal fina en paquete de 1kg. Y que la observación realizada se hace en base a las autorizaciones del distribuidor, documentos que se objeta que son presentados sin ser requeridas, **al respecto el comité aclara que NO serán consideradas los documentos que no son requeridos en el PBC, y por lo**

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

mismo la observación no tiene relevancia al estar observando justamente un documento que no será evaluado porque no forma parte del requisito documental.

En cuanto a las demás observaciones, se manifiesta que serán solicitadas los documentos y aclaraciones que hagan falta, a modo de responder a las observaciones durante el desarrollo de la evaluación de cada oferta.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de la verificación de los documentos de carácter sustancial realizado a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60° y 61 del Decreto N° 2992/2019 y de las condiciones de participación establecido en el PBC.

Primeramente, se recuerda el requisito principal de la presente licitación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Condición de participación:
Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Este proceso se realiza dentro del marco del artículo 3° de la LEY N° 6.528/2020 - QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ARTÍCULO 5° Y AMPLÍA LA LEY N° 3.984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS 'ROYALTIES' Y 'COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO' A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES". Que establece:
Artículo 3°, Autorízase a los Gobiernos Municipales, la adquisición de kits de alimentos y víveres, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, mediante la contratación por vía de la excepción prevista en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo ser esta adquisición exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Se considerará proveedor local a los efectos del presente artículo, a aquel cuyo establecimiento comercial o industrial se encuentre en el territorio departamental y sea contribuyente registrado del municipio correspondiente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MINIMERCADO TAPE EXPRESS DE EDGAR DANIEL ARMOA SOSA	GRUPO ALTAIR S.A	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	ARTE CULINARIO S.A	GOLDEN PACK S.A
Establecimiento comercial o industrial en el territorio departamental	Cumple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple Póliza N° 1508017242 – Plazo: 124 días. Monto: G. 15.000.000 (más del 5% de la oferta).	Cumple Póliza N° 1508017241 – Plazo: 152 días. Monto: G. 17.500.000 (más del 5% de la oferta presentada)	Cumple Póliza N° 1508017245 – Plazo: 124 días. Monto: G. 15.000.000 (más del 5% de la oferta presentada).	Cumple Póliza N° 1508049340 -end:000 Plazo: 110 días. Monto: G. 15.000.000 (más del 5% de la oferta presentada).	Cumple Póliza: 1508001190 Plazo: 91 días. Monto: G. 17.500.000
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta.	No presenta	No presenta
3. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	(**) Presenta constancia solo de una de las socias y no de todos los sujetos obligados. Solicitar por nota.	Cumple	(**) Presenta constancia de la empresa pero no especifica que todos los sujetos obligados hayan presentado la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos. Solicitar por nota.	Cumple
4 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (Municipalidad de Nueva Italia).	Cumple (Municipalidad de Lambaré.	Cumple (Municipalidad de Villa Elisa)	Cumple (Municipalidad de Luque).	Cumple (Municipalidad de Lam
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**MINIMERCADO TAPE EXPRESS DE EDGAR DANIEL ARMOA SOSA**	**GRUPO ALTAIR S.A**	**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**	**ARTE CULINARIO S.A**	**GOLDEN PACK S.A**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A

Dalay Romina Aguilar López
Secretaría de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)					
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**MINIMERCADO TAPE EXPRESS DE EDGAR DANIEL ARMOA SOSA**	**GRUPO ALTAIR S.A**	**SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**	**ARTE CULINARIO S.A**	**GOLDEN PACK S.A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Daisy Ramona Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)					

Observación:

(*) En lo que respecta a documentos sustanciales todas las firmas cumplieron con la presentación, y con respecto a documentos de carácter formal (**) serán solicitadas a cada empresa según corresponda en caso de ser estudiado más a fondo sus ofertas.

En este punto se aclara que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente.

En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta. (*tómese como respuesta a la observación asentada en el acta de apertura con relación a estos documentos*).

A continuación, se procede a verificar la calificación legal de las empresas participantes:

Requisito - Calificación Legal.	MINIMERCADO TAPE EXPRESS DE EDGAR DANIEL ARMOA SOSA	GRUPO ALTAIR S.A	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	ARTE CULINARIO S.A	GOLDEN PACK S.A
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del	Cumple. Según constancia de la Secretaría de la Función Pública N°578768, no registra datos en la función pública.	Cumple. Según constancia de la Secretaría de la Función Pública N° 578676 y N° 578687 no registran	Cumple. Según constancia de la Secretaría de la Función Pública N° 578748, no registra datos en la función pública.	Cumple. Según constancia de la Secretaría de la Función Pública N° 578640, N°605804, no registran	Cumple. Según constancia de la Secretaría de la Función Pública N° 579020, N° 606052 No registra

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Solinga Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.		datos en la función pública.		datos en la función pública.	datos en la función pública.

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

El comité fue realizando la evaluación conforme al Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, seguidamente se continua con el punto 2 del artículo 63, - Método de evaluación, que en general establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A continuación, se procede a ordenar las ofertas conforme lo indica el numeral 2 del artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019, para lo cual se expone el cuadro comparativo de precios:

Daisy R Aguilar

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

		Empresa ARTE CULINARIO S.A					Empresa Grupo ALTAIR S.A					Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel					Empresa Minimercado Tape Express					Empresa GOLDEN PACK S.A				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Fideos en paquete de 2 kilogramos	Fidesa	Nacional	3.430	8.200	28.126.000	Delice	Nacional	3.430	9.600	32.928.000	Fidesa	Nacional	3.430	8.335	28.589.050	Gamell	Paraguaya	3.430	8.350	28.640.500	Monarca	Paraguaya	3.430	10.000	34.300.000

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

2	Arroz tipo 1 en paquete de 2 kilogramos.	Campo Vida	Nacional	3.430	8.800	30.184.000	Delice	Nacional	3.430	12.000	41.160.000	Tio Nico	Nacional	3.430	8.623	29.576.890	Tio Nico	Paraguaya	3.430	8.700	29.841.000	Tio Nico	Paraguaya	3.430	9.699	33.267.570
3	Harina de trigo en paquetes de 1 kilogramo.	La Bona	Nacional	6.860	3.367	23.097.620	Delice	Nacional	6.860	3.450	23.667.000	Apettit	Nacional	6.860	3.467	23.783.620	Capici	Paraguaya	6.860	3.450	23.667.000	Ersa	Paraguaya	6.860	3.416	23.433.760

Daisy R. Aguilar L.

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Zunilda Beatriz Ayala Caparro

Domingo Ramón Pedino
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

4	Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.	Unisal	Nacional	3.430	3.300	11.319.000	Unisal	Nacional	3.430	1.900	6.517.000	Unisal	Nacional	3.430	4.521	15.507.030	Primicia	Paraguaya	3.430	3.900	13.377.000	San Juaquin	Paraguaya	3.430	3.294	11.298.420

Daisy R Aguilar L.

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salvubridad, Higiene
y Medio Ambiente

Domingo
Presidente

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

5	Aceite comestible de girasol en botella de 900 ml	Mirasol	Nacional	6.860	10.417	71.460.620	Marisol	Nacional	6.860	12.500	85.750.000	Contiparaguay	Nacional	6.860	10.417	71.460.620	Mirasol	Paraguaya	6.860	11.000	75.460.000	Mirasol	Paraguaya	6.860	9.516	65.279.760

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Ida Beatriz Ayala Caporio

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

6	Azucar organica en paquetes de 1 kilogramo.	La felsina	Nacional	6.860	5.685	38.999.100	Delice	Nacional	6.860	4.800	32.928.000	Delice	Nacional	6.860	5.685	38.999.100	La felsina	Paraguaya	6.860	5.550	38.073.000	Ecoagro	Paraguaya	6.860	8.662	59.421.320

Daisy R Aguilar L

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

Zunilda Beatriz Ayala Chaparro

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

7	Yerba clásica en paquetes de 1 kilogramo.	Campo verde	Nacional	6.860	9.999	68.593.140	Mburukuya	Nacional	6.860	8.300	56.938.000	Mburuyuca	Nacional	6.860	11.853	81.311.580	Arómatica	Paraguaya	6.860	12.500	85.750.000	Indega	Paraguaya	6.860	12.970	88.974.200
						271.779.480					279.888.000					289.227.890					294.808.500					315.975.030

Daisy R. Aguilar L.

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

Zunilda Beatriz Ayala Chaparro

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

- **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se muestra el detalle del análisis realizado a los precios de las ofertas por orden de posición según cuadro comparativo de ofertas:

1. PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR ARTE CULINARIO S.A						
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO Y EL PRECIO REFERENCIAL	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	observación:
1	Fideos en paquete de 2 kilogramos.	8.335	8.200	-135	-2%	
2	Arroz tipo 1 en paquete de 2 kilogramos.	8.623	8.800	177	2%	
3	Harina de trigo en paquetes de 1 kilogramo.	3.467	3.367	-100	-3%	
4	Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.	5.023	3.300	-1.723	-34%	supera el rango establecido por debajo del precio referencial
5	Aceite comestible de girasol en botella de 900 ml.	10.417	10.417	-	0%	
6	Azucar organica en paquetes de 1 kilogramo.	5.685	5.685	-	0%	
7	Yerba clásica en paquetes de 1 kilogramo.	13.170	9.999	-3.171	-24%	supera el rango establecido por debajo del precio referencial

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Pablo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

2. PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR GRUPO ALTAIR S.A						
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO Y EL PRECIO REFERENCIAL	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	observación:
1	Fideos en paquete de 2 kilogramos.	8.335	9.600	1.265	15%	
2	Arroz tipo 1 en paquete de 2 kilogramos.	8.623	12.000	3.377	39%	supera el rango establecido por encima del precio referencial
3	Harina de trigo en paquetes de 1 kilogramo.	3.467	3.450	-17	0%	
4	Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.	5.023	1.900	-3.123	-62%	supera el rango establecido por debajo del precio referencial
5	Aceite comestible de girasol en botella de 900 ml.	10.417	12.500	2.083	20%	
6	Azucar organica en paquetes de 1 kilogramo.	5.685	4.800	-885	-16%	
7	Yerba clásica en paquetes de 1 kilogramo.	13.170	8.300	-4.870	-37%	supera el rango establecido por debajo del precio referencial

3. PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL					
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO Y EL PRECIO REFERENCIAL	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Fideos en paquete de 2 kilogramos.	8.335	8.335	-	0%
2	Arroz tipo 1 en paquete de 2 kilogramos.	8.623	8.623	-	0%
3	Harina de trigo en paquetes de 1 kilogramo.	3.467	3.467	-	0%
4	Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.	5.023	4.521	-502	-10%
5	Aceite comestible de girasol en botella de 900 ml.	10.417	10.417	-	0%
6	Azucar organica en paquetes de 1 kilogramo.	5.685	5.685	-	0%
7	Yerba clásica en paquetes de 1 kilogramo.	13.170	11.853	-1.317	-10%

Daisy R Aguilar

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

4. PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR MINIMERCADO TAPE EXPRESS						
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO Y EL PRECIO REFERENCIAL	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	observación:
1	Fideos en paquete de 2 kilogramos.	8.335	8.350	15	0%	
2	Arroz tipo 1 en paquete de 2 kilogramos.	8.623	8.700	77	1%	
3	Harina de trigo en paquetes de 1 kilogramo.	3.467	3.450	-17	0%	
4	Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.	5.023	3.900	-1.123	-22%	supera el rango establecido por debajo del precio referencial
5	Aceite comestible de girasol en botella de 900 ml.	10.417	11.000	583	6%	
6	Azucar organica en paquetes de 1 kilogramo.	5.685	5.550	-135	-2%	
7	Yerba clásica en paquetes de 1 kilogramo.	13.170	12.500	-670	-5%	

5. PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR GOLDEN PACK S.A						
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO OFERTADO Y EL PRECIO REFERENCIAL	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	observación:
1	Fideos en paquete de 2 kilogramos.	8.335	10.000	1.665	20%	
2	Arroz tipo 1 en paquete de 2 kilogramos.	8.623	9.699	1.076	12%	
3	Harina de trigo en paquetes de 1 kilogramo.	3.467	3.416	-51	-1%	
4	Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.	5.023	3.294	-1.729	-34%	supera el rango establecido por debajo del precio referencial
5	Aceite comestible de girasol en botella de 900 ml.	10.417	9.516	-901	-9%	
6	Azucar organica en paquetes de 1 kilogramo.	5.685	8.662	2.977	52%	supera el rango establecido por encima del precio referencial
7	Yerba clásica en paquetes de 1 kilogramo.	13.170	12.970	-200	-2%	

Daisy Ramona Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Se observa que varias ofertas presentan una diferencia de los precios sobre rango establecido tanto por encima como por debajo del precio referencial, al respecto se irá desarrollando las explicaciones detalladas de cada oferta, conforme vaya siendo evaluadas en los demás requisitos, seleccionando para ello primeramente a la oferta más baja:

Por lo tanto, se selecciona a la empresa ARTE CULINARIO S.A, siendo esta la oferta más baja. Al respecto el comité solicitó mediante NOTA UOC, a la firma oferente a que presente los siguientes documentos:

ARTE CULINARIO S.A

1. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se tiene que la constancia presentada no detalla todos los nombres de los miembros, al respecto se menciona que los sujetos obligados son: - Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado. Por lo que se solicita la constancia de la declaración jurada conforme lo indica la Ley.*
2. *Explicación detallada de los precios ofertados que superan el rango con relación al precio referencial:*

Item	Descripción del Bien	Porcentaje de diferencia
4	Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.	-34%
7	Yerba clásica en paquetes de 1 kilogramo.	-24%

3. *Demostrar la experiencia en provisión de productos alimenticios no perecederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años. (2018 y 2019) en promedio.*
4. *En cuanto a la antigüedad, se requiere una aclaración de los años de antigüedad de la empresa en el ramo, se ha observado la inscripción en noviembre del año 2018, sin embargo, la actividad económica dice que es desde septiembre 2018. Demostrar la antigüedad requenda en el pliego de bases y condiciones, a modo de establecer una competencia en igualdad de competencias con las demás ofertas que cumplen con el requisito.*
   (este punto de solicitud téngase como respuesta a la observación del acto de apertura, es decir, que la observación de este punto fue considerada por el comité mediante esta solicitud).
5. *Declaración Jurada de estar en conocimiento del plan de entrega y en la forma en la que serán entregados los bienes en caso de ser adjudicado, según se establece: "Los alimentos no perecederos serán entregados en forma de kit (en bolsas de polietileno reforzadas con identificación impresa a nombre de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA con el logo institucional y la palabra "DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA)" y de su estricto cumplimiento.*

La firma oferente respondió el pedido con las siguientes documentaciones:

- ACLARACION ANTIGUEDAD.pdf
- ARTE CULINARIO SA - CUESTIONAMIENTO.pdf
- CONTRALORIA ACCIONISTA EDGAR FARIAS.pdf
- CONTRATO ARTE CULINARIO AGOSTO 2019 (1).pdf
- CONTRATO ARTE DICIEMBRE 2018.pdf
- CONTRATO ARTE JULIO 2019.pdf
- DECLARACION JURADA KITS.pdf
- DESGLOSE SAL FINA.pdf
- DESGLOSE YERBA MATE.pdf

Dominga Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Con relación al primer punto de la solicitud realizada por el comité, la misma se ha requerido puesto que como figura en la observación del acto de apertura y conforme consta a la vista del comité, en la carpeta oferta se presentó una constancia de DJBR de personas físicas y/o Juridicas Proveedores del Estado en el que figura solo una de las accionistas y no se detalla que el otro accionista que figura en los documentos de la empresa haya realizado la declaración jurada ante la contraloría, por lo tanto se requirió dicho documento.

La firma presentó la siguiente constancia:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental que fiscaliza y protege el Patrimonio Público en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 14/10/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**EDGAR OSVALDO FARIAS AQUINO**
C.I.N°	**886014**
	ACCIONISTA DE LA EMPRESA ARTE CULINARIO SOCIEDAD ANONIMA (80104750-1)

Como se puede observar, la fecha de presentación de la DJBR del otro sujeto obligado de la empresa, fue el 14/10/2020, posterior a la fecha de apertura que fue realizada en fecha 06/10/2020. Teniendo en cuenta que este documento representa un requisito de participación según lo establecido en el pliego de bases y condiciones con el cual la firma oferente debía encontrarse en cumplimiento al momento de la presentación de la oferta, sin embargo, con lo presentado se demuestra que no contaba con el mismo al momento de la apertura.

El hecho de que la firma haya presentado la DJBR posterior a la fecha de apertura del accionista que faltaba, representa una desviación significativa que el comité no podrá aceptar, porque de aceptarse dicha situación afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan a los requisitos de participación, así también afectaría el derecho de los proveedores que no participaron en la presente licitación por no contar con dicho requisito.

Por lo tanto, se RECHAZA la oferta presentada por la firma ARTE CULINARIO S.A, por no cumplir en su totalidad con los requisitos de participación señalado en el pliego de bases y condiciones, especificamente con la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, aclarando que los sujetos obligados son: - Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado.

Seguidamente se procede a seleccionar a la siguiente firma con la oferta más baja que corresponde a la Firma GRUPO ALTAIR S.A, al respecto también se ha requerido las siguientes documentaciones:

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

GRUPO ALTAIR S.A

Al respecto se solicita la presentación de los siguientes documentos:

1. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se tiene que la constancia presentada no detalla todos los nombres de los miembros, al respecto se menciona que los sujetos obligados son: - Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado.* Por lo que se solicita la constancia de la declaración jurada conforme lo indica la Ley.

   (este punto de solicitud téngase como respuesta a la observación del acto de apertura, es decir, que la observación de este punto fue considerada por el comité mediante esta solicitud).
2. *Explicación detallada de los precios ofertados que superan el rango con relación al precio referencial:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Porcentaje de diferencia*
2	*Arroz tipo 1 en paquete de 2 kilogramos.*	*39%*
4	*Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.*	*-62%*
6	*Azucar organica en paquetes de 1 kilogramo.*	*-16%*
7	*Yerba clásica en paquetes de 1 kilogramo.*	*-37%*

3. *A modo de aclaración: Declaración Jurada de estar en conocimiento del plan de entrega y en la forma en la que serán entregados los bienes en caso de ser adjudicado, según se establece: "Los alimentos no perecederos serán entregados en forma de kit (en bolsas de polietileno reforzadas con Identificación impresa a nombre de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA con el logo institucional y la palabra "DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA)" y de su estricto cumplimiento.*
4. *R.S.P.A vigentes del producto Azúcar orgánica, el documento presentado no especifica a qué tipo de azúcar corresponde.*
5. *Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso (presentar copias de habilitaciones, en caso de ser de terceros presentar autorización del propietario que estará disponible para el uso en caso de resultar adjudicado en la presente licitación), en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.*

La firma cumplió en responder a la solicitud mediante la siguiente nota:

NOTA ALTAIR N°20/2020

15 de octubre del 2020

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

En Representación a la empresa **GRUPO ALTAIR S.A. con RUC 80096783-7**, con domicilio sobre la calle Jacques Balanza Nº 1530, de la ciudad de Lambaré, teléfono Nº 021 326-5300 y correo electrónico grupoaltairsa@gmail.com, me dirijo a quien corresponda a fin de responder la nota enviado vía mail referente a la C.E Nº 2/2020 ID Nº384285 donde presentamos los documentos solicitados.

Constancia de DJ de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría (adjunto)

Explicación detallada de precios ofertados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUOTA	FLETE	GASTOS OPERACIONALES/AUM	UTILIDAD	IMPUESTO	TOTAL
2	Arroz tipo 1	10.000	10	200	1.800	300	12.000
4	Sal fina yodada	1.000	10	200	232	68	2.000
6	Azúcar Blanca	8.700	10	200	275	275	9.000
7	Yerba brasa	6.700	10	200	926	224	8.000

Declaración Jurada de estar en conocimiento del plan de entrega (adjunto)

RPSA del Ítem 6 Azúcar (adjunto)

Declaración Jurada de contar con medios de transporte propio (adjunto documentos del vehículo)

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Con relación al primer punto de la solicitud realizada por el comité, la misma se ha requerido puesto que como figura en la observación del acto de apertura y conforme consta a la vista del comité, en la carpeta oferta se presentó una constancia de DJBR de personas físicas

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Zunilda Beatriz Ayala Chaparro

y/o Jurídicas Proveedores del Estado como Empresa GRUPO ALTAIR S.A, y no se detalla los nombres de los accionistas que figuran en los documentos de la empresa por lo que no se puede verificar si los mismos han realizado la declaración jurada ante la contraloría, por lo tanto se requirió dicho documento.

La firma presentó las siguientes constancias:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 09/OCTUBRE /2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE Y APELLIDO:	VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA
RUC(C.I N°):	5368833-8
	ACCIONISTA ALTAIR S.A RUC. 80058783-7

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 29/06/2020.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PATRICIA CAROLINA RIVAS GUERIN
RUC N°	2676598-2

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	29/06/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	0937

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Como se puede observar, la fecha de presentación de la DJBR de uno de los sujetos obligados de la empresa, quien se desempeña como presidente y firmante de la Empresa, fue el 9/10/2020, posterior a la fecha de apertura que fue realizada en fecha 06/10/2020. Teniendo en cuenta que este documento representa un requisito de participación según lo establecido en el pliego de bases y condiciones con el cual la firma oferente debía encontrarse en cumplimiento al momento de la presentación de la oferta, sin embargo, con lo presentado se demuestra que no contaba con la totalidad de los documentos al momento de la apertura.

El hecho de que la firma haya presentado la DJBR de uno de los accionistas quien además desempeña el cargo de Presidente de la empresa, posterior a la fecha de apertura, representa una desviación significativa que el comité no podrá aceptar, porque de aceptarse dicha situación afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan a los

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

requisitos de participación, así también afectaría el derecho de los proveedores que no participaron en la presente licitación por no contar con dicho requisito.

Por lo tanto, se RECHAZA la oferta presentada por la firma GRUPO ALTAIR S.A, por no cumplir en su totalidad con los requisitos de participación señalado en el pliego de bases y condiciones, específicamente con la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, aclarando que los sujetos obligados son: - Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado.

Es así que, se prosigue la evaluación y se selecciona a la siguiente firma con el precio mas bajo, siendo esta la Firma unipersonal SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ. Al respecto se ha realizado la siguiente solicitud de documentos:

SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL

Al respecto se solicita la presentación de los siguientes documentos:

1. *Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas en el último año (2019) con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.*
2. *A modo de aclaración: Declaración Jurada de estar en conocimiento del plan de entrega y en la forma en la que serán entregados los bienes en caso de ser adjudicado, según se establece: "Los alimentos no perecederos serán entregados en forma de kit (en bolsas de polietileno reforzadas con Identificación impresa a nombre de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA con el logo institucional y la palabra "DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA)" y de su estricto cumplimiento.*
3. *R.S.P.A vigentes todos los productos ofertados, y con relación al ítem 6, teniendo en cuenta la observación durante el acta de apertura, se requiere que el R.S.P.A indique claramente que corresponde al tipo de azúcar requerido.*

   (téngase por considerada la observación del acto de apertura con el presente ítem de solicitud).
4. *Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso (presentar copias de habilitaciones, en caso de ser de terceros presentar autorización del propietario que estará disponible para el uso en caso de resultar adjudicado en la presente licitación), en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.*

La firma NO RESPONDIÓ a la solicitud realizada por el comité de evaluación.
Se recuerda que mediante en el Formulario de Oferta, cada oferente declara bajo fe de juramento reconocer la dirección de correo electrónico como medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, y habiéndose comprometido revisar diariamente el buzón del correo electrónico a los efectos de darse por notificados.

En consecuencia, SE DESCALIFICA la oferta presentada por la Firma Unipersonal de SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ por la falta de respuesta a las solicitudes de documentos y aclaraciones realizadas por el comité de evaluación.

Seguidamente, se selecciona a la siguiente oferta concursante que corresponde a la Firma unipersonal MINIMERCADO TAPE EXPRESS DE EDGAR DANIEL ARMOA SOSA, a quien también fueron requeridos los siguientes documentos:

Daisy Romina Aguilar
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

MINIMERCADO TAPE EXPRESS

Al respecto se solicita la presentación de los siguientes documentos:

1. *Explicación detallada de los precios ofertados que superan el rango con relación al precio referencial:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Porcentaje de diferencia*
4	*Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.*	*-22%*

2. *A modo de aclaración: Declaración Jurada de estar en conocimiento del plan de entrega y en la forma en la que serán entregados los bienes en caso de ser adjudicado, según se establece: "Los alimentos no perecederos serán entregados en forma de kit (en bolsas de polietileno reforzadas con Identificación impresa a nombre de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA con el logo institucional y la palabra "DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA)" y de su estricto cumplimiento.*
3. *R.S.P.A vigentes todos los productos ofertados, y con relación al ítem 6, teniendo en cuenta la observación durante el acta de apertura, se requiere que el R.S.P.A indique claramente que corresponde al tipo de azúcar requerido.*
4. *Demostrar la experiencia en provisión de productos alimenticios no perecederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años. (2018 y 2019) en promedio*

La firma cumplió con la presentación de los documentos requeridos mediante la siguiente nota de correo electrónico.

Fact 2019.pdf

Buenos días
Respuesta con respectos a los puntos:

1. El producto solicitado corresponde a Sal Fina de la Marca Primicia de la Firma Indega S.A. en presentación de 1 kg. la cuál tiene un precio de mercado de G 36.000 el fardo de 10 unidades siendo el precio unitario de G 3.600 como se puede confirmar en la factura de la empresa Fortaleza S.A. Adjuntada en este correo. El precio ofertado por Tape Express Minimercado es de G 3.900 teniendo en cuenta los costos de logística y ganancias correspondientes

2. Adjunto declaracion jurada.

3. Adjunto RSPA de todos los productos y de la firma La Felicia S.A. indicando que el azúcar ofrecido es Orgánico y las especificaciones tecnicas de los productos ofertados donde figuran el RSPA vigente de cada uno de los productos

4. Adjuntamos facturas que demuestran la facturación del 2018 y facturacion 2019 con un informe de Hechauka ya que utilizamos sistemas informáticos desde 2019 que son presentados mensualmente como comprovantes de ventas que demuestran la experiencia en comercialización de alimentos por el 50 % del monto de la oferta en ambos años

Saludos cordiales

Al respecto se ha revisado las documentaciones presentadas que a continuación se irá detallando:

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se requirió la explicación detallada del precio ofertado en el ítem 4 que ha superado en un 22% por debajo del precio referencial, a lo que la firma oferente respondió:

"1. El producto solicitado corresponde a Sal Fina de la Marca Primicia de la Firma Indega S.A. en presentación de 1 kg. la cual tiene un precio de mercado de G 36.000 el fardo de 10 unidades siendo el precio unitario de G 3.600 cómo se puede confirmar en la factura de la empresa Fortaleza S.A. Adjuntada en este correo. El precio ofertado por Tape Express Minimercado es de G 3.900 teniendo en cuenta los costos de logística y ganancias correspondientes.

Daisy R. Aguilar L.
Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

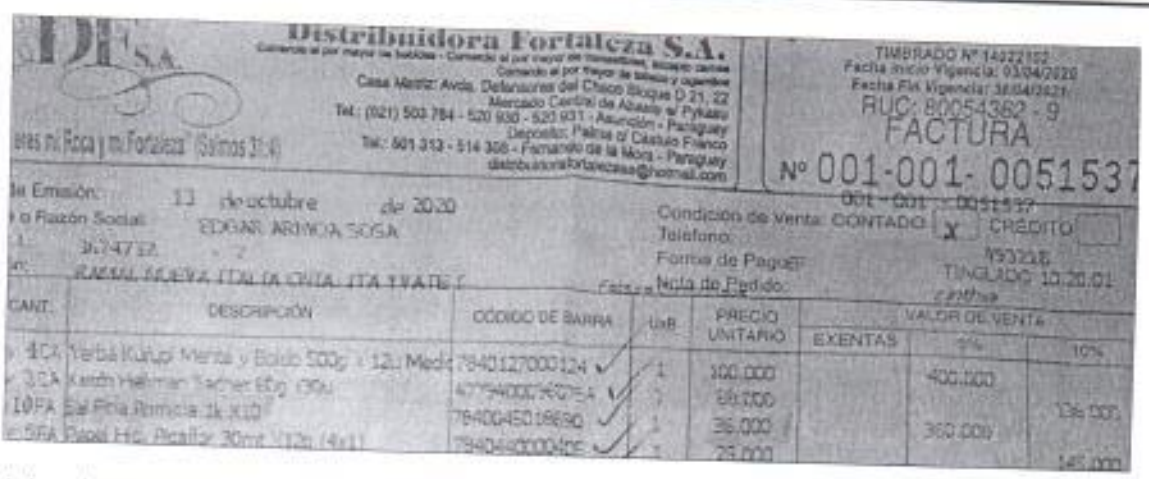

Distribuidora Fortaleza S.A.

Casa Matriz: Avda. Defensores del Chaco Bloque D 21, 22

Mercado Central de Abasto al Pykasu

Tel.: (021) 503 784 - 520 930 - 520 931 - Asunción - Paraguay

Tel.: 501 313 - 514 308 - Fernando de la Mora - Paraguay

TIMBRADO Nº 14022102

Fecha inicio Vigencia: 03/04/2020

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2021

RUC: 80054362 - 9

FACTURA

Nº 001-001- 0051537

Fecha de Emisión: 13 de octubre de 2020

Nombre o Razón Social: EDGAR ARANCIA SOSA

Condicion de Venta: CONTADO X CRÉDITO

CANT.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE BARRA	Un.	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
4CA	Yerba Kurupi Menta y Boldo 500g x 12u Medi	7840127000124	1	100.000		400.000	
3CA	Kesh Hellman Tocher 65g (36u	4779400040076EA	1	65.000			195.000
10FA	Sal Piña Rosada 1k X10	7840045016690	1	36.000		360.000	
5FA	Papel Hig. Picaflor 30mt 12u (4x11	7840460000405	1	23.000			345.000

Además, presente la planilla de composición de precios que se adjunta a la presente.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el oferente, el comité considera aceptable la explicación dada y se prosigue con la evaluación para ver el cumplimiento de los demás requisitos:

1. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.	*Datos de Balance y Estados de resultado del año 2019.*	*Resultado*
a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el último año (2019)*	*AC: 651.350.846 / P.C: 37.107.931* ***RATIO DE LIQUIDEZ = 17,55***	***CUMPLE.***
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en el último año (2019)*	*P.T: 37.107.931 / A.T: 800.122.886.* ***ENDEUDAMIENTO = 0,05.***	***CUMPLE***
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*	*UTILIDAD: 10.606.453 / CAPITAL: 750.000.000* ***RENTABILIDAD = 0,01***	***CUMPLE.***

Requisitos documentales por el cual se evaluó el presente criterio:

a) Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas en el último año (2019) con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	Cumple.
b) Formulario 106 *en el último año (2019)* para contribuyentes del IRPC	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	cumple

Domingo Ramón Patiño
presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Daisy R. Jimino Agüero López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Se constata que la firma cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC, por lo tanto, se prosigue con el siguiente punto que es la capacidad en materia de experiencia:

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en provisión de productos alimenticios no perecederos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. *(2018 y 2019). En promedio.*

Requisitos documentales por la que se evaluó el presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple.
2. Constancia de Inscripción en el RUC que demuestre la inscripción en el ramo con una antigüedad de por lo menos 2 años.	Cumple. Fecha de inscripción en el ramo: 02/05/2014

A continuación, se detalla las facturaciones que avalan la experiencia requerida:

N° de orden	Factura N°	Fecha	Monto	Concepto
1	001-001-0001215	23/12/2018	27.375.000	Alimentos no perecederos
2	001-001-0001213	15/12/2018	26.000.000	Alimentos no perecederos
3	001-001-0001211	9/12/2018	14.900.000	Alimentos no perecederos
4	001-001-0001104	28/7/2018	3.271.000	Alimentos no perecederos
5	001-001-0001106	30/7/2018	1.560.000	Alimentos no perecederos
6	001-001-0001108	31/7/2018	2.886.500	Alimentos no perecederos
7	001-001-0001127	16/8/2018	8.390.000	Alimentos no perecederos
8	001-001-0001128	28/8/2018	11.480.000	Alimentos no perecederos
9	001-001-0001150	27/9/2018	11.585.000	Alimentos no perecederos
10	001-001-0001070	4/7/2018	1.920.000	Alimentos no perecederos
11	001-001-0001173	6/7/2018	1.578.000	Alimentos no perecederos
12	001-001-0001079	8/7/2018	2.062.000	Alimentos no perecederos
13	001-001-0001080	10/7/2018	4.146.000	Alimentos no perecederos
14	001-001-0001085	17/7/2018	7.220.000	Alimentos no perecederos
15	001-001-0001331	23/12/2018	18.075.000	Alimentos no perecederos
16	001-001-0001210	8/12/2018	6.490.000	Alimentos no perecederos
17	001-001-0001195	24/7/2018	3.832.570	Alimentos no perecederos
			152.771.070	

Presenta facturas correspondientes a provisión de alimentos no perecederos por un porcentaje mayor al 50% de la oferta presentada.

Daisy Romina Agüero Pérez
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Además, presenta informe de facturaciones año 2019, del sistema HECHAUKA, que por la extensión no se transcribe, pero que forma parte del expediente para lo que hubiere lugar, con un valor porcentual de más del 50% de la oferta presentada.

Por lo que se considera que la Firma EDGAR ARMOA cumple con la experiencia requerida en el pliego.

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Contar con un local comercial dentro del territorio departamental de la convocante. El local deberá estar habilitado por los organismos estatales correspondientes, así como la patente comercial vigente.
Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución.
Medios de Transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de alimentos.
Los productos ofertados deben contar con Registros Sanitarios correspondientes y de origen nacional.

Requisitos documentales por la que se evaluó el presente criterio:

a) Patente Comercial.	Cumple
b) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
c) Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	Cumple
d) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso (presentar copias de habilitaciones, en caso de ser de terceros presentar autorización del propietario que estará disponible para el uso en caso de resultar adjudicado en la presente licitación), en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	Cumple
e) R.S.P.A vigentes de cada producto ofertado.	Cumple
f) Declaración JuradaContar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución.	Cumple

Cumplimiento de las especificaciones técnicas

No. De Artic ulo	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Producto ofertado*	*RESULTADO*
1	**FIDEOS EN PAQUETE DE 2 KILOGRAMOS:** Elaborado con harina 000, sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento, no inferior a 6 (SEIS) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE – RSPA.-	Elaborado con harina 000, sin mezcla de sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad es inocuo y adecuado para el consumo humano. Se presenta en la forma spaghetti. Envasado: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado con Nº DE R.S.P.A. Nº 03374 y fecha de vencimiento31/05/2021 Presentación: Paquete de 2 (dos) kilogramos.	Cumple

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

Daisy Johana Aquino López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

2	**ARROZ TIPO 1 EN PAQUETE DE 2 KILOGRAMOS:** Arroz de tipo 1 grano largo fino, sin sustancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la fecha de entrega. N° R.S.P.A.	Perlado o glaseado, de granos enteros con características de arroz largo fino tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos e insectos, libre de humedad. Envasado: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado con R.S.P.AN° 034970, lote N° 343 y fecha de vencimiento 04/2021 Presentación: Paquete de 2 (dos) kilogramos.	Cumple
3	**HARINA DE TRIGO EN PAQUETES DE 1 KILOGRAMOS**: Sin mezcla de ninguna clase de sustancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, N° RE – R.S.P.A.	De clase 000 enriquecida con hierro y vitaminas, sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, mohos, cuenta con información nutricional detallada. Envasado: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado con R.S.P.A. N° 044254, R.E. N° 800634292/1 , loteN°175y fecha de vencimiento 07/01/2021. Presentación: Paquete de 1 (uno) kilogramos.	Cumple
4	**SAL YODADA EN PAQUETES DE 1 KILOGRAMOS:** sal fina yodada, sin sustancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, N° RE. – RSPA.-	Sal fina yodada, elaborado con los siguientes ingredientes; cloruro de sodio, yodato de potasio (30mg/kg) y antihumectante INS 535 sin sustancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad. Envasado: en bolsas intactas resistentes, herméticamente cerrado con marca del fabricante visible, R.S.P.A N° 030501, R.E. N° 800032390/1 y fecha de vencimiento 31/07/2022 Presentación: Paquete de 1 (uno) kilogramo.	Cumple
5	**ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL EN BOTELLAS DE 900 ML**.: Elaborado de girasol, refinado de color claro y translucido, sin contenido de colesterol, con la marca registrada en el envase, deberá contar con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote N° habilitación del INAM (R.E Y R.S.P.A) etc. Fecha de vencimiento no menor a 12 meses contados desde la recepción del bien.	Elaborado de girasol, refinado de color claro y translucido, sin contenido de colesterol, con la marca registrada en el envase, los ingredientes que posee son aceite de girasol, el valor nutricional se encuentra detalladamente por la etiqueta del envase. Envasado: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado con N° DE R.S.P.A 000092, R.E. n° 800281420/1 y fecha de vencimiento 04/11/2021 Presentación: Botella de 900 ml	Cumple
6	**AZUCAR ORGÁNICA EN PAQUETES DE 1 KILOGRAMO:** Tipo 1, de la zafra del año, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa aprox. 0,2 insoluble, envasadas en	Tipo 1, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, envasadas en bolsas blancas, sanas y nuevas de primer uso, con la marca visible en cada uno de las bolsas. Envasado: en bolsas de polietileno, inviolable,	Cumple

Domingo Ramón Patiño
presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Daisy Romina Agüero López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

	bolsas blancas, sanas y nuevas de primer uso, con la marca contratada en cada bolsa. Deberá llevar impresa en los envases información nutricional correspondiente, composición, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM (R.E. y R.S.P.A.).	herméticamente cerrado, lleva impresa la información nutricional correspondiente, con fecha de elaboración 13/11/2019. Cuenta con la habilitación correspondiente del INAM Lote Nº 19-239-2-3-0584, R.S.P.ANº 047481, R.E. Nº 01724 y fecha de vencimiento 13/11/2021 Presentación: Paquete de 1 (uno) kilogramo.	
7	**YERBA CLÁSICA EN PAQUETES DE 1 KILOGRAMOS:** Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y no menor a 12 meses desde la recepción del bien, lote Nº, su composición, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.).	Tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contiene polvo de palitos o palitos triturado, apta para elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, en buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, posee la marca impresa por el envase, cuenta con su información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y cuenta con las habilitaciones del INAM. Envasado: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado con R.E. Nº 800028422/1 R.S.P.A Nº 031864 y fecha de vencimiento 01/09/2022. Presentación: Paquete de 1(uno) kilogramo.	Cumple

DETALLE DE LOS R.S.P.A PRESENTADOS POR CADA MARCA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Nº de RSPA	VENCIMIENTO RSPA
1	Fideos en paquete de 2 kilogramos.	Gamell	03374	NOVIEMBRE DEL AÑO 2023
2	Arroz tipo 1 en paquete de 2 kilogramos.	Tio Nico	034970	JULIO DEL AÑO 2025
3	Harina de trigo en paquetes de 1 kilogramo.	Capici	044254	JULIO DEL AÑO 2023
4	Sal fina yodada en paquetes de 1 kilogramo.	Primicia	030501	DICIEMBRE DEL AÑO 2022
5	Aceite comestible de girasol en botella de 900 ml.	Mirasol	000092	JUNIO DEL AÑO 2022
6	Azucar organica en paquetes de 1 kilogramo.	La felsina	047481	SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024
7	Yerba clásica en paquetes de 1 kilogramo.	Arómatica	031864	FEBRERO DEL AÑO 2024

Por lo tanto, se observa que la Firma MINIMERCADO TAPE EXPRESS DE EDGAR DANIEL ARMOA SOSA CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PBC, teniendo así que la observaciones realizadas con relación a su oferta en el acta de apertura, no corresponden; ya que las mismas son en base a unas autorizaciones de fabricantes presentadas por el oferente, y teniendo en cuenta que se evaluó únicamente los documentos exigidos en el PBC, y las que no fueron requeridas en el PBC, no fueron considerados por el comité, por lo tanto, dicha situación

Daisy Ramona Aquino López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

no afecta a la provisión de bienes requerida. Además, se ha verificado cabalmente que el producto del ítem N° 6, corresponde a lo solicitado por la convocante al igual que los demás productos.

CONCLUSIÓN:

Evaluadas las ofertas conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar la Contratación por vía de la Excepción N° 2/2020 con Difusión Previa en el marco de la Ley N° 6.528/2020. "COMPRA DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE NUEVA ITALIA" - ID Nº 384.286, conforme el siguiente detalle:

Empresa: MINIMERCADO TAPE EXPRESS DE EDGAR DANIEL ARMOA SOSA – RUC 3674732-7.
Adjudicación.: POR LA TOTALIDAD.
Monto: G. 294.808.500 (GURANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS). IVA INCLUIDO.

Atentamente,

Daisy Aguilar
Secretaria de Salubridad y Medio Ambiente

Lic. Zunilda Ayala
Encargada de Codeni

Lic. Sonia Lezcano
Secretaria de Educación ,Cultura, Deporte y Turismo

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA